



RESOLUCION No. 085 - 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) TRIVIÑO ROJAS YIMMY, identificado(a) con C.C. No. 88157783, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 19/05/2015, el(la) funcionario(a) TRIVIÑO ROJAS YIMMY, identificado(a) con C.C. No. 88157783, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 19/01/2016 al 17/04/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a TRIVIÑO ROJAS YIMMY, identificado(a) con C.C. No. 88157783, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 19/01/2016 al 17/04/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 18/04/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

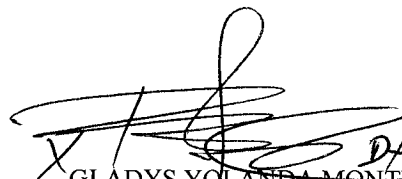
ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

19 ENE 2016


 GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretario de Educación Departamental

dp. 085 - 14 - 01 - 2016

Elaboró: Wilfredo Tabarequino Acero

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
 Secretaria de Educación Departamental

FmtFecha: dd/MM/yyyy

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 1